



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
18 OCT. 2016 3:00PM
ACUSE DE RECIBO

Dependencia **H. Ayuntamiento**
Depto. **H. Cuerpo de Regidores**
Núm. de Oficio REG/JAC/001/16

LIC. ROBERTO RENTERIA MANQUEROS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 42, Fracción XI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua me permito presentar la Agenda Mínima de Trabajo para el periodo 2016 a 2018 relativa a la Comisión de **Educación y Cultura**, a fin de dar cumplimiento a lo ahí establecido, solicitando se sirva incluir el mismo, dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo a celebrarse el día 20 de octubre del año en curso.

I.- INTRODUCCIÓN

Plan de trabajo del **Mtro. José Guadalupe Ávila Cuc**, Coordinador de la Comisión de Educación y Cultura del H. Ayuntamiento 2016-2018.

El artículo 42, fracción XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 42.- Son facultades y obligaciones de los regidores:...

XI.- “Presentar ante el pleno del H. Ayuntamiento en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden debidamente integradas las comisiones edilicias; una agenda mínima de trabajo, que deberá contener calendario y horario en que la Comisión que coordine celebrará sesiones, así como el contenido de las actividades previstas para su debido funcionamiento.”

II.- OBJETIVO

A).- Corresponde a la Comisión de Educación y Cultura

ARTÍCULO 120.- Comisión de Educación y Cultura.- La Comisión de Educación y Cultura tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamento, iniciativas de Ley, y disposiciones normativas de observancia general en materia de educación y cultura;
- II. Proponer al Cabildo la adopción de políticas y de medidas para optimizar los recursos municipales en las materias señaladas en la fracción anterior;
- III. Proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos necesarios para promover, impulsar, planificar y estimular la realización de las ceremonias cívicas conmemorativas y así mismo el buscar desarrollar actividades culturales que se institucionalicen y permitan asegurar la difusión de la cultura
- IV. Cuidar que los recursos que el municipio destine para apoyar a las instituciones educativas de la ciudad se aplique efectivamente en lo que se programa y en las necesidades más urgentes; y,
- V. En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.

COMISIÓN DE EDUCACION Y CULTURA.-

COORDINADOR.- **MTRO. JOSÉ GUADALUPE ÁVILA CUC**

SECRETARIO. – **C. PEDRO MATUS PEÑA.**

VOCAL.- **LIC. IRMA CELIA MEDRANO FLORES .**

SESIONARA EL SEGUNDO Y CUARTO LUNES, de cada mes a las 14:00 a.m.

Lo anterior para su conocimiento y en cumplimiento por lo establecido en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

Sin otro particular, quedo de Usted muy:

A T E N T A M E N T E

" 2016, AÑO DE ELISA GRIENSEN ZAMBRANO

CD. JUÁREZ, CHIH. A 18 DE OCTUBRE DEL 2016.

MTRO. JOSÉ GUADALUPE ÁVILA CUC

COORDINADOR DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

